

REPUBLICA DE COLOMBIA

N. 44.

Lima á 9. de Junio

de 1823.-13.º

Al Sr. Ministro Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina

Sr. Ministro

Lima Junio 10.º 1823. El Gobierno Nacional ha visto de D.ª mil cinco ochenta y cinco. dos y medio reales á favor de la Republica de Colombia y en las vivas facilidades en Guayaquil para la tercera División de Transportes. Caso al ministro de Hacienda para que disponga el examen de las cuentas que se acompaña y la relación de aquella cantidad oportunamente i la que se copia certificada para hacer los cargos respectivos a quienes correspondan y abiese al G.ªl. de División Antonio José de Sucre en continuation transcribiendola como de creto

Tengo el honor de acompañar a V.ª los documentos de los ramos y demas artículos suministrados en Guayaquil por cuenta del Estado del Perú a las fragatas Armonia y Brown, Bergantín de guerra Balcaraal y el Mercante Romeo. Las dos cuentas en que está comprendido todo, ascienden a diez mil ciento ochenta y siete pesos dos y medio reales, que espero se sirva S.ª E. mandar reconocer y unirlos a los diez y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos cinco reales de la cuenta anterior, correspondiente todo a los aprestos en los transportes de la segunda Brigada

De la total suma de estos suministros hechos a la 2.ª Brigada, que alcanzan a veinti siete mil setecientos noventa y cinco pesos siete y medio reales, he recibido ya de la Tesoreria nueve mil quinientos pesos.

Dios que a V.ª

Herrera



P. Min.º
J. de Sucre

O.L. 71-205